

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
No. BP3617 "FIDEPROES"**

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

**RELATIVA A LA CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL No. FIDEPROES-CCP-CPE-0010/2025,
CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE
PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 22 de Septiembre de 2025, encontrándose reunidos en la sala de juntas de este Fideicomiso, ubicada en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington, número 2000 oriente, colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64010, en representación del Ing. José Francisco Gutiérrez Cantú, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al Memorándum DG-FIDEPROES 57/2025; el C. Joel Flores González, Jefe de Licitaciones de este Fideicomiso, la Arq. Alma Laura Cuadros Alvarado, Projectista de la Dirección de Planeación y Proyectos de FIDEPROES, la Lic. Karla Fernanda Nájera López, Analista del Área Jurídica, fungiendo como suplente del Lic. Pablo Silva García, director de Asuntos Jurídicos de FIDEPROES, participando en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, la C.P. Karina Laredo López, el Arq. Alberto de Jesús Salinas Castro representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y los participantes de dicho procedimiento, cuyas firmas se encuentran en esta Acta; procediendo a dar inicio al Fallo Técnico y Apertura Económica relativa a la Convocatoria Pública No. . **FIDEPROES-CCP-CPE-0010/2025, CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN**, de conformidad con lo establecido en las Bases del Procedimiento de referencia; acorde a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de creación del Fideicomiso, Primera y Segunda del Quinto Convenio modificadorio al contrato de creación de fideicomiso, y a los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 18, 22, 24 fracción I, 29 fracción III, 35,36,38, 49, 50 fracción I, 51, 52 y 53 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, presidiendo este Acto el C. Joel Flores González, Jefe de Licitaciones de este Fideicomiso, procediendo a informar a los presentes el resultado del análisis técnico detallado efectuado por este Fideicomiso de las propuestas presentadas.

En este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por este Fideicomiso, por lo que a continuación se mencionan las empresas que fueron desechadas y las que se declaran solventes para continuar con este concurso:



EMPRESAS QUE SE DECLARAN SOLVENTES PARA CONTINUAR EN ESTE CONCURSO:

1. AKKERI, S.A. DE C.V.
2. BIOCONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS JAGUAR, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA MONTEMAYOR CHAPA, S.A.
4. CONSTRUCTORA URBEN, S.A. DE C.V.

Acto continuo trajo a la vista de los presentes los sobres que contenían las propuestas y se constató que no presentaban signos de violación por lo que procedió a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica, verificando el contenido del mismo resultó que las propuestas de los concursantes cuyos montos se indican a continuación presentan, en principio, los documentos solicitados en el numeral 3.3 de las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión detallada, cuantitativa y cualitativa, y posterior dictamen.

No.	CONCURSANTE	MONTO CON IVA
1	AKKERI, S.A. DE C.V.	\$5,892,059.99
2	BIOCONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS JAGUAR, S.A. DE C.V.	\$5,829,525.31
3	CONSTRUCTORA MONTEMAYOR CHAPA, S.A.	\$5,927,150.00
4	CONSTRUCTORA URBEN, S.A. DE C.V.	\$5,830,581.72

A continuación, se rubrica por parte de los participantes y del representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental los anexos E-3, E-4, E-6, E-7, y E-8 de las propuestas económicas aceptadas. Se cita a los asistentes para que acudan al Piso 28 de la Torre Administrativa, ubicada en Washington No. 2000, colonia Obrera el próximo día 26 de septiembre de 2025 a las 11:30 horas para conocer el fallo de este concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que les son inherentes, firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo en este acto que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los





FIDEPROES

FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos; entregándose copia de esta acta a los participantes para constancia y demás efectos legales.

POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617

"FIDEPROES"

ARQ. ALMA LAURA CUADROS ALVARADO
Analista de la Dirección de Planeación y
Proyectos de FIDEPROES

C. JOEL FLORES GONZÁLEZ
Jefe de Licitaciones

LIC. KARLA FERNANDA NÁJERA LÓPEZ,
Analista del Área Jurídica, fungiendo como
suplente del Lic. Pablo Silva García, director de
Asuntos Jurídicos de FIDEPROES

C.P. KARINA LAREDO LÓPEZ
Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

ARQ. ALBERTO DE JESÚS SALINAS CASTRO
Representante de la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."





FIDEPROES

FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

AKKERI, S.A. DE C.V.


BIOCONSTRUCCIONES Y
ESTRUCTURAS JAGUAR, S.A. DE C.V.


CONSTRUCTORA MONTEMAYOR
CHAPA, S.A.


CONSTRUCTORA URBEN, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de presentación apertura económica de fecha 22 de septiembre de 2025, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional Número No. FIDEPROES-CCP-CPE-0010/2025.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

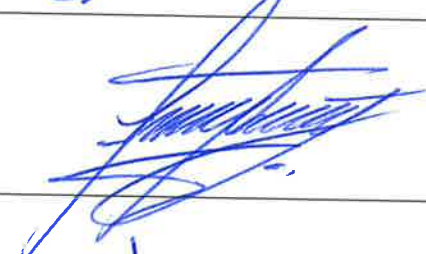
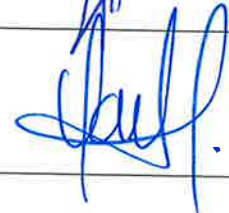


EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LISTA DE ASISTENCIA
ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

**FIDEPROES-CCP-CPE-0010/2025, CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL
MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.**

Monterrey, Nuevo León a 22 de septiembre de 2025

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIOS, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMA
Constructora Montemayor chapa SA. Lic. Diego O. Montemayor Lozano	
Constructora unben SA. de C.V. Ing. Gerardo S. Vaquero Gómez	
Bioconstrucciones y Estructuras Tajpar SA de CV Ing. Alberto Treviño	
Joel Flores 622 Fideproes	
KARINA LARSEN LOPEZ V CTG	
Alberto de J. Salinas Cordero Representante CMIC	
Arg. Alma Laura Cuadros A. FIDEPROES	





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

**LISTA DE ASISTENCIA
ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA**

**FIDEPROES-CCP-CPE-0010/2025, CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL
MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.**

Monterrey, Nuevo León a 22 de septiembre de 2025

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIOS, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMA
Karla Fernanda Nájera López. FIDEPROES	

